



# GACETA DE MADRID

Año CCXXXVIII — Núm. 122

Martes 2 de Mayo de 1899

Tomo II.— Pág. 371

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Capitán general de las islas Canarias al Teniente General D. Enrique Bargés y Pombo.

Dado en Palacio á primero de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Camilo G. de Polavieja.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros del primer Cuerpo de Ejército al General de División D. Francisco Rizzo y Ramírez.

Dado en Palacio á primero de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Camilo G. de Polavieja.**

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de lo Contencioso del Estado Me ha presentado D. Federico Arrazola y Guerrero, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
**Raimundo Fernández Villaverde.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director general de lo Contencioso del Estado, con la categoría de Jefe superior de Administración, á Don Federico Arriaga del Arco, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Abogados del Estado.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
**Raimundo Fernández Villaverde.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director general de los asuntos de Ultramar, con la categoría de Jefe superior de Administración, á Don Joaquín Purón y Romaguera, que es Director de Hacienda del Ministerio de Ultramar con igual categoría.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
**Raimundo Fernández Villaverde.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Ordenador de pagos en la Dirección general de los asuntos de Ultramar, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Joaquín Sobrino y Sánchez de Ocaña, que desempeñaba el mismo cargo en el suprimido Ministerio de Ultramar.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
**Raimundo Fernández Villaverde.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección general de los asuntos de Ultramar á D. Bartolomé Cabrer y Catany, que desempeñaba el mismo cargo en el suprimido Ministerio de Ultramar.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
**Raimundo Fernández Villaverde.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección general de los asuntos de Ultramar á D. Jorge de la

Vega y Flaquer, que desempeñaba el mismo cargo en el suprimido Ministerio de Ultramar.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Raimundo Fernández Villaverde.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Lo anormal de la situación en que se hallan las islas Filipinas, y como consecuencia de ésta, la de la parte de nuestro Ejército que aun no ha sido repatriado, origina la consulta que dirige á este Ministerio, por conducto del de la Gobernación, la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Soria, acerca de la forma de reclamar los certificados de existencia en filas de los individuos que tengan hermanos comprendidos en el reemplazo del año actual y se encuentren en las citadas islas, así como de los que hayan sido repatriados de Cuba, Autoridades que deben expedir dichos documentos, y si los soldados que han verificado la repatriación y se encuentran en uso de licencia trimestral, no obstante haber pasado á situación de reserva los individuos de sus mismos reemplazos, que servían en la Península, han de ser considerados como en activo servicio para los efectos del caso 10 del artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Con objeto de facilitar la expedición de los certificados referidos, y de que pudiesen ser aplicados á los hermanos de soldados de Ultramar los beneficios del caso y artículos citados, fueron dictadas las Reales órdenes de 29 de Enero, 1.º de Febrero, 2 y 18 de Octubre de 1897, 1.º de Febrero, 28 de Mayo y 7 de Junio de 1898.

Estas disposiciones pueden tener aplicación en todos los casos en que los hermanos de los mozos pertenezcan á Cuerpos activos regresados á la Península, pero no así por lo que haga referencia á los individuos que se encuentren en Filipinas, cuya justificación sería muy difícil por las circunstancias ya indicadas.

No sucede lo mismo por lo que hace relación con los individuos repatriados, una vez que por Real orden circular de 11 de Febrero último se ha dispuesto que para los Cuerpos disueltos del Ejército, á que se refiere el art. 3.º de la Real orden de 12 de Agosto de 1898, se constituyan Comisiones liquidadoras, que se hallan afectas á los Cuerpos activos que se señalan en dicha primera disposición, las cuales pueden expedir las certificaciones que se les reclamen de la situación de individuos afectos á las mismas, como ya lo vienen practicando con las de los fallecidos y de soltería, de que tratan las Reales órdenes de 9 de Septiembre de 1895 y 26 de Mayo de 1896, según se dispone en la de 3 del corriente mes.

Para los Cuerpos ya disueltos en las islas Filipinas se nombraron, por Real orden de 22 de Marzo último, las Comisiones liquidadoras á que han de quedar afectos los que en la misma se señalan.

La ya citada Real orden de 29 de Enero de 1897 disponía que, tanto los Jefes de los Cuerpos de la Península como los de los depósitos de Ultramar, facilitasen los datos que existieren en los mismos acerca de los individuos que les hubiese correspondido servir en Ultramar, y por Real orden de 1.º de Julio mencionado se prevenía que los documentos expedidos por los Cuerpos de la Península surtieran los mismos efectos que las certificaciones dadas por los en que servían los interesados.

Para los individuos que se encuentran en Filipinas no pueden, sin embargo, tener aplicación en la actualidad las disposiciones anteriores, puesto que la mayor parte de ellos no pertenecieron á Cuerpos activos de la Península. Esto, no obstante, todos fueron concentrados en las zonas á que pertenecían para verificar su embarco, y en las cuales existen datos de su incorporación ó de haber faltado á ella.

Es, pues, de equidad y de justicia que, en analogía con lo dispuesto para que surtieran efectos los certificados que expidiesen los Cuerpos activos de la Península de individuos que perteneciendo á ellos les había correspondido pasar á Ultramar, surtan esos mismos efectos los que expidan los Jefes de zona de aquellos que se concentraron para embarcar con destino á Filipinas.

La situación de licencia trimestral en que se encuentran los individuos repatriados es la que se les señaló al llegar á la Península; pero dispuesto el pase á reserva activa de los reemplazos de 1895 y anteriores,

y dispuesto con carácter general que los Cuerpos á que pertenezcan vayan expidiéndoles el pase á dicha situación de reserva á medida que cumplan los tres años de su ingreso en filas, es natural que los que se encuentren en este caso no pueda considerárseles como en servicio activo para los efectos del caso 10 del artículo 87 de la citada ley;

En su virtud, el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que, además de las Reales órdenes referidas y que sean de aplicación al caso de que se trata, se observen las siguientes reglas:

1.ª Las certificaciones de existencia ó de defunción de los individuos repatriados de los distritos de Ultramar, las expedirán los Jefes de los Cuerpos á que hayan sido destinados en la Península.

2.ª Las de los individuos que hayan pertenecido á Cuerpos disueltos de las islas de Cuba y Puerto Rico, los Jefes de las Comisiones liquidadoras á que se hallen afectos.

3.ª Las de los individuos que se hallen en Filipinas las expedirán los Jefes de las zonas á que pertenecían. Si alguno de ellos hubiere marchado á dichas islas perteneciendo á Cuerpo activo de la Península, expedirán los citados documentos los Jefes de éstos.

4.ª Las certificaciones á que se refiere el caso anterior surtirán, provisionalmente, los efectos del caso 10 del art. 87 de la ley de Reclutamiento, con sólo hacer constar en las que expidan las zonas que los interesados se presentaron á concentración para su embarco con destino á Filipinas, y que no existe conocimiento de que se hayan desertado ni fallecido antes ó después del embarco. Los Jefes de Cuerpo activo harán constar que pertenecían á los mismos cuando les correspondió pasar á las indicadas islas y que emprendieron el viaje con destino al depósito de embarque, expresando éste.

5.ª Todas las certificaciones las reclamarán las Comisiones mixtas ó Alcaldes directamente á la Autoridad que deba expedirlas, y éstas cumplimentarán este servicio con toda urgencia.

6.ª Los individuos que lleven tres ó más años desde su ingreso en filas se considerarán en situación de reserva activa, y, por lo tanto, sin derecho á exceptuar á sus hermanos del servicio militar.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1899.

POLAVIEJA

Señor .....

## MINISTERIO DE HACIENDA

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido nombrar, por conveniencia del servicio y á instancia de los interesados, Oficial de segunda clase de la Administración de Hacienda de la provincia de Santander, con el haber anual de 3.000 pesetas, á D. Luis Suárez Valdés y Perdomo, que lo es de igual clase de la Intervención de Valladolid; y para esta plaza, con igual haber, á Don Federico Botella Reyero, que desempeña el primero de los indicados destinos.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Abril de 1899.

VILLAVARDE

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 91 de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Banco Hipotecario de España.

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 30 de Abril de 1899.

	31 Marzo 1899.	30 Abril 1899.
	Pesetas.	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>		
Accionistas.....	30.000.000	30.000.000
Caja y Banco de España.....	7.982.504'86	3.187.727'04
Cartera.....	3.203.516'40	3.130.098'22
Valores.....	31.383.475'37	31.591.655'93

	31 Marzo 1899.	30 Abril 1899.
	Pesetas.	Pesetas.
Préstamos hipotecarios.....	92.408.867'96	92.621.167'29
Idem á corto plazo (artículos 7.º y 8.º de los Estatutos).....	798.300	768.300
Idem á Corporaciones.....	1.034.109'16	1.034.109'16
Mobiliario y material.....	10.000	10.000
Inmueble de la Sociedad:		
Inmueble.....	2.196.255'35	2.196.255'35
Gastos de adaptación.....	283.436'17	283.436'17
Semestres á cobrar de anualidades de préstamos.....	2.052.327'66	1.794.298'34
Préstamos sobre valores.....	2.594.495	2.634.150
Varios.....	7.536.998'25	7.574.771'54
Intereses devengados y no vencidos de préstamos.....	1.421.681'48	1.908.642'43
Cuentas corrientes.....	2.136'497'70	411.463'82
Pagarés de bienes nacionales desamortizados descontados al Tesoro.....	1.630.208'19	1.587.372'94
Gastos ge- ) Ejercicio 1898..	450.510'88	
nerales.. ) Idem 1899.....	89.549'16	120.778'70
	187.212.733'59	180.854.226'93

### PASIVO

Capital social.....	50.000.000	50.000.000
Reserva obligatoria.....	2.674.374'96	2.674.374'96
Idem especial.....	1.121.144'92	1.121.144'92
Cédulas hipotecarias.....	89.686.693'34	90.570.699'39
Varios.....	2.172.725'78	2.390.506'88
Cuentas corrientes y de depósitos.....	30.195.730'01	28.174.821'55
Semestres de anualidades pagados por anticipado.....	63.860'84	96.406'70
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	2.288.862'50	367.826'95
Idem y amortización de las cédulas por pagar.....	4.486.147'15	1.333.989'07
Efectos á pagar.....	34.855'52	36.258'79
Pagos diferidos sobre préstamos hipotecarios.....	1.575.990'16	1.561.601'51
Descuento de pagarés de bienes nacionales negociados al Tesoro.....	495.832'12	489.430'53
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	506.121'34	506.121'34
Ejercicio de 1898.....	1.200.972'56	579.947'95
Idem de 1899.....	704.422'39	951.096'39
	187.212.733'59	180.854.226'93

S. E. ú O.—Madrid 29 de Abril de 1899.—El Jefe de la Contabilidad general, Eugenio Conde.—V.º B.º—El Gobernador, Núñez de Arce. X—1981

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación por orden numérico de las patentes y certificados de adición declarados caducados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos (1).

Expediente núm. 17.898. Mr. Joar Fjerueld.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento para separar en los aparatos introductores para máquinas de claves de herraduras y otras máquinas análogas, los trozos de hierro perfilados que se encuentran en posición diametralmente opuesta por medio de imanes, colocándolos en diferentes canales y llevándolos ajustados á la máquina de igual manera.

Expedida en 14 de Noviembre de 1895.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 23 de Febrero de 1899.

Expediente núm. 17.900. William Beardmore.

Patente de invención por veinte años por mejoras en los aparatos que se unen en la fabricación de las planchas de acorazar.

Expedida en 14 de Noviembre de 1895.

Caducada por falta de práctica en 20 de Marzo de 1899.

Expediente núm. 17.907. D. Alejandro Berthe.

Patente de invención por veinte años por una máquina automática y geométrica para el torneado de madera, piedras, metales y otras materias (mármoles, granitos, hueso, marfil, ámbar, etc.).

Expedida en 11 de Abril de 1896.

Caducada por falta de práctica en 20 de Marzo de 1899.

Expediente núm. 17.980. Mr. Pierre Gase.

Patente de invención por veinte años por un perforador hidráulico de percusión.

Expedida en 26 de Diciembre de 1895.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 13 de Marzo de 1899.

Expediente núm. 17.981. Mr. Alexander Schauschieff.

Patente de invención por veinte años por mejoras en las baterías secundarias.

Expedida en 2 de Enero de 1896.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Marzo de 1899.

Expediente núm. 17.982. Mr. William Spiers Simpson.

Patente de invención por veinte años por mejoras en las cadenas y ruedas de los cie los y demás engranajes análogos.

Expedida en 26 de Diciembre de 1895.

Caducada por falta de pago de la cuarta anualidad en 4 de Enero de 1899.

Expediente núm. 17.988. D. José Martínez Bayarri.

Patente de invención por veinte años por un aparato de nueva invención para luz eléctrica titulado Aforador Bayarri.

Expedida en 11 de Diciembre de 1895.

(1) Véase la GACETA de ayer.

- Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 13 de Marzo de 1899.
- Expediente núm. 17.989. Mr. Ellis Spear y Frank Leander Middleton.  
Patente de invención por diez años por mejoras en el procedimiento de fabricar artículos de cuero.  
Expedida en 26 de Diciembre de 1895.  
Caducada por falta de pago de la cuarta anualidad en 4 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 17.991. Mr. George Croydon Mark.  
Patente de invención por veinte años por mejoras en la construcción de tablas para lavar.  
Expedida en 26 de Diciembre de 1895.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 13 de Marzo de 1899.
- Expediente núm. 17.994. Mr. C. H. Stobwasser et C.<sup>a</sup>  
Patente de invención por veinte años por las mejoras introducidas en las lámparas incandescentes para sustancias inflamables líquidas.  
Expedida en 25 de Noviembre de 1895.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 13 de Marzo de 1899.
- Expediente núm. 17.996. Mr. Robert Dimoud y Mayo y Mr. Donald A. M. Leod.  
Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos de los botes salvavidas.  
Expedida en 26 de Diciembre de 1895.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 13 de Marzo de 1899.
- Expediente núm. 17.998. D. Fito Laudi.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento por el que se obtiene un nuevo cuerpo de alumbrado incandescente.  
Expedida en 25 de Noviembre de 1895.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 13 de Marzo de 1899.
- Expediente núm. 18.010. D. Domingo Vilaseca.  
Patente de invención por veinte años por la fabricación de carbón artificial crudo.  
Expedida en 18 de Enero de 1896.  
Caducada por falta de pago de la cuarta anualidad en 24 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 18.023. H. W. Jolins Manufacturing Company.  
Patente de invención por cinco años por un aparato destinado a producir efectos cáusticos por medio de la electricidad.  
Expedida en 26 de Diciembre de 1895.  
Caducada por falta de pago de la cuarta anualidad en 7 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 18.060. Cork Savement Company Limited.  
Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la producción de una composición perfeccionada para pavimentar ó cubrir caminos, vías, pisos y demás superficies.  
Expedida en 2 de Enero de 1896.  
Caducada por falta de pago de la cuarta anualidad en 16 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 18.071. D. Tomás Batllé Casanova.  
Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación de tejido en pieza con urdimbre todo de seda, ó de seda y parte Schappe, y tramado de algodón.  
Expedida en 25 de Noviembre de 1895.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 15 de Marzo de 1899.
- Expediente núm. 18.076. Los Sres. D. Juan Espiel y Don Pablo Gali.  
Certificado de adición a la patente núm. 15.439, expedida por cinco años en 7 de Marzo de 1894 por una modificación en el procedimiento de fabricación de la sosa cáustica por la electricidad.  
Expedido en 11 de Enero de 1897.  
Caducado por falta de práctica en 3 de Febrero de 1899.
- Expediente núm. 18.101. Sres. Pastells y Regordosa, Sociedad en comandita.  
Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la estampación en ambas caras del tejido dril de algodón para imitar los tejidos del mismo nombre.  
Expedida en 26 de Diciembre de 1895.  
Caducada por falta de pago de la cuarta anualidad en 3 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 18.104. Los Sres. Francois Martiny y Carlo Parloni.  
Patente de invención por diez años por una válvula para las bandas neumáticas de los velocípedos.  
Expedida en 11 de Diciembre de 1895.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 15 de Marzo de 1899.
- Expediente núm. 18.105. Mr. Orrin Burton Peck.  
Patente de invención por veinte años por mejoras en los separadores centrifugos.  
Expedida en 18 de Enero de 1896.  
Caducada por falta de pago de la cuarta anualidad en 24 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 18.106. Orrin Burton Peck.  
Patente de invención por veinte años por mejoras en separadores centrifugos.  
Expedida en 18 de Enero de 1896.  
Caducada por falta de pago de la cuarta anualidad en 24 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 18.112. Mr. Wilhelm Stern.  
Patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial, consistente en un tonel metálico desmontable.  
Expedida en 2 de Enero de 1896.  
Caducada por falta de pago de la cuarta anualidad en 16 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 18.151. D. Alfonso Borios.  
Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema dispositivo de divisor de cintas de acero en gradas para cardas hilosas.  
Expedida en 11 de Diciembre de 1895.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 15 de Marzo de 1899.
- Expediente núm. 18.161. La razón social J. Vivé y Compañía.  
Patente de invención por cinco años por un procedimiento de fabricar los alfileres proveyéndolos de una cabeza de vidrio ó de cristal.  
Expedida en 18 de Enero de 1896.  
Caducada por falta de pago de la cuarta anualidad en 24 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 18.166. D. José Cervera Molner y Don Luis Cervera Molner.  
Patente de invención por veinte años por una bomba de aspiración y agotamiento que arroja los líquidos extraídos a cualquier distancia sin fuerza de sangre, vapor ni electricidad.  
Expedida en 2 de Enero de 1896.  
Caducada por falta de pago de la cuarta anualidad en 16 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 18.167. Mr. Carl Seel.  
Patente de invención por diez años por un quemador ó mechero de gas del género Bunsen, pero de sistema especial.  
Expedida en 2 de Enero de 1896.  
Caducada por falta de pago de la cuarta anualidad en 14 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 18.174. D. Alfonso Borios.  
Patente de invención por veinte años por un aparato llamado corta colchones enrollador automático.  
Expedida en 11 de Diciembre de 1895.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 15 de Marzo de 1899.
- Expediente núm. 18.179. Mr. Sigmund Willner.  
Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para el tallado de madera prensada.  
Expedida en 26 de Diciembre de 1895.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 15 de Marzo de 1899.
- Expediente núm. 18.188. D. Jules Noel Dages.  
Patente de invención por veinte años por un paracaídas flotador móvil automático para el salvamento de los buques naufragos.  
Expedida en 13 de Febrero de 1896.  
Caducada por falta de pago de la cuarta anualidad en 15 de Marzo de 1899.
- Expediente núm. 18.198. Mr. Theodor Droost.  
Patente de invención por diez años por un procedimiento para fabricar azúcar cristalizado en las fábricas de azúcar en bruto por medio de centrifugas.  
Expedida en 2 de Enero de 1896.  
Caducada por falta de pago de la cuarta anualidad en 16 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 18.364. Mr. Siegfried Gotthalf.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para obtener imágenes, inscripciones, adornos coloreados sobre vidrio, cristal, loza, porcelana, esmalte y en otras materias.  
Expedida en 14 de Marzo de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 15 de Marzo de 1899.
- Expediente núm. 18.689. D. Facundo Labayen é Isa.  
Patente de invención por veinte años por la desinfección del alcohol de caña.  
Expedida en 21 de Noviembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 15 de Marzo de 1899.
- Expediente núm. 18.695. D. Antonio Sendra.  
Patente de invención por veinte años por unos nuevos esportines ó capachos sistema Sendra, para la extracción de aceites y otros líquidos.  
Expedida en 7 de Noviembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 15 de Marzo de 1899.
- Expediente núm. 18.758. D. Pedro Fissier.  
Patente de invención por veinte años por una bicicleta de movimiento eléctrico de pedales sin cadena, denominada Bicicleta Fissier.  
Expedida en 21 de Noviembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 15 de Marzo de 1899.
- Expediente núm. 18.986. Sr. Hermano de Pablo María Sampere.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para empaquetar madejas de algodón imitando la paquetería de lana.  
Expedida en 15 de Julio de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 15 de Marzo de 1899.
- Expediente núm. 19.069. D. Carlo Bellani.  
Patente de invención por veinte años por un aparato de enganche para líneas funiculares aéreas de un solo cable móvil.  
Expedida en 5 de Abril de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 23 de Febrero de 1899.
- Expediente núm. 19.299. D. Hugo Oberländer.  
Patente de invención por veinte años por un atalaje automático de bolas para vagones de ferrocarriles.  
Expedida en 22 de Mayo de 1896.  
Caducada por falta de práctica en 20 de Marzo de 1899.
- Expediente núm. 19.418. Sres. Viuda de Francisco Sanz é Hijos.  
Patente de invención por cinco años por un procedimiento para marcar sacos de algodón con ó sin mezcla de otras materias textiles.  
Expedida en 21 de Noviembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 19.435. Dr. Hans Rudolf Langen.  
Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en el procedimiento para extraer el azúcar de la melaza con ayuda del óxido sulfuro de bario hidratado, regenerando de nuevo este último de los productos secundarios que se forman durante la operación.  
Expedida en 14 de Septiembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 23 de Febrero de 1899.
- Expediente núm. 19.453.  
Patente de invención por veinte años por un sistema y aparato para comprobación y contabilidad automática por reproducción y repartición instantánea sobre el papel, sobre tela y sobre toda clase de materias.  
Expedida en 21 de Noviembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 16 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 19.486. D. Emanuel Kothuch.  
Patente de invención por veinte años por una fosforera automática.  
Expedida en 21 de Noviembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 16 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 19.514. D. Frino Esplá.  
Patente de invención por veinte años por un instalador auto-eléctrico de resistencia.
- Expedida en 14 de Marzo de 1896.  
Caducada por falta de práctica en 20 de Marzo de 1899.
- Expediente núm. 19.516. The Sulphide Corporation Ashcroft's process Limited.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento perfeccionado para el tratamiento de minerales y productos metalíferos.  
Expedida en 21 de Noviembre de 1896.  
Caducada por falta de práctica en 20 de Marzo de 1899.
- Expediente núm. 19.556. D. Joaquín Alemany.  
Patente de invención por veinte años por un aparato generador Alemany para la producción del gas acetileno.  
Expedida en 15 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 24 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 19.519. John Henry Mack.  
Patente de invención por veinte años por mejoras en calefactores eléctricos.  
Expedida en 24 de Noviembre de 1896.  
Caducada por falta de práctica en 20 de Marzo de 1899.
- Expediente núm. 19.623. D. Enrique Blanco.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la construcción de cajas de cartón, madera y hierro para la expedición de mercancías.  
Expedida en 7 de Noviembre de 1896.  
Caducada por falta de práctica en 20 de Marzo de 1899.
- Expediente núm. 19.629. La Compañía Francesa para la explotación de los procedimientos Thomson-Houston.  
Patente de invención por veinte años por un aparato regulador del compensaje y marcha en paralelas de los alternadores eléctricos.  
Expedida en 12 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de práctica en 20 de Marzo de 1899.
- Expediente núm. 19.654. D. Miguel Ramón Grafulla y Andreu.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento de fabricación de jergones con armadura de madera ó hierro, aplicando lienzo ó lona impermeable ó no, en sustitución de las telas mecánicas que hoy se usan.  
Expedida en 21 de Noviembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 16 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 19.716. D. José Babasa y Genés.  
Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema para inyectar las vides.  
Expedida en 12 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 11 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 19.724. D. Alfredo Gaulard.  
Patente de invención por diez años por un procedimiento para producir, distribuir y conservar un hielo llamado hielo alimenticio, por medio del aparato que se describe, con recipiente para el consumo.  
Expedida en 26 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 19.762. D. Louis Knoech.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación de lacas de aceite y de barnices.  
Expedida en 22 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 19.781. Fred Eugène Bright.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento perfeccionado para reproducir fotografías, diseños y cosas semejantes por medio del aparato que se describe.  
Expedida en 21 de Noviembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la quinta anualidad en 15 de Marzo de 1899.
- Expediente núm. 19.788. Mrs. Joseph Plantard, L. Bault fils et Guillard Dupont.  
Patente de invención por veinte años por un hornillo de cocina con hogar, conteniendo una caldera de vapor para producción de electricidad.  
Expedida en 12 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 11 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 19.789. Mr. Gottlieb Heerbrandt.  
Patente de invención por veinte años por una máquina secadero de aire caliente para papeles, tejidos, etc.  
Expedida en 12 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 11 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 19.794. D. José Blasco Teruel.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para fabricar un chocolate que denomina Chocolate pectoral.  
Expedida en 22 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 19.795. Mr. Philipp Johann Böse.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para perfeccionar los garfios de los teléfonos.  
Expedida en 12 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 11 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 19.800. Mr. Pierre Marius Durand.  
Patente de invención por veinte años por un nuevo instrumento músico, consistente en una guitarra especial, con la cual se evita el trasteo individual de cada dedo y se sustituye por medio de un solo movimiento, que tiene por objeto pisar por completo cada uno de los espacios que dejan entre sí los diferentes trastes del mango de la que se denominará Guitarra armónica Durand.  
Expedida en 12 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 11 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 19.805. Los Sres. Ruiz y Compañía.  
Certificado de adición a la patente núm. 19.420, expedida en 30 de Octubre de 1896 por cinco años, por un procedimiento para la fabricación de mantelerías de algodón con muestras formando dibujos, obtenidos con una combinación de 12 hilos de urdimbre por seis pasadas de trama.  
Expedido en 23 de Noviembre de 1896.  
Caducado por falta de práctica en 20 de Enero de 1899.
- Expediente núm. 19.809. Doña Eulalia Ciurana.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para fabricar huata y algodones antisépticos.  
Expedida en 12 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.816. D. Juan Soler Campmany.  
Patente de invención por cinco años por un procedimiento eléctrico para la fabricación del fósforo.  
Expedida en 12 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.820. D. Joaquín Lloréns y Fernández de Córdoba.  
Patente de invención por veinte años por una escopeta de un cañón de repetición.  
Expedida en 17 de Noviembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.830. Sres. Pons y Salom.  
Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación de calzado brodequin con caña, pala y trasero ó talonera formado por una sola pieza.  
Expedida en 12 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.832. D. Emilio Carles y Amat.  
Patente de invención por veinte años por un aparato para limitar la tensión ejercida sobre un cable.  
Expedida en 12 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 11 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.834. D. Mateo Vila.  
Patente de invención por veinte años por un aparato autoesforador Vila para líquidos.  
Expedida en 19 de Febrero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 15 de Marzo de 1899.

Expediente núm. 19.837. Sociedad industrial denominada La Progresiva.  
Patente de invención por veinte años por el nuevo procedimiento de incrustación de dibujos sobre baldosas de todas medidas, con aplicación de barniz transparente.  
Expedida en 12 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.838. La Société L. Meynien.  
Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de cápsulas metálicas para botellas y frascos.  
Expedida en 12 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 11 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.839. Mr. Frederik Weaver Oliver.  
Patente de invención por diez años por mejoras en aparatos para fabricar tubos de papel y de las demás clases.  
Expedida en 12 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.842. Harry Morrison.  
Patente de invención por veinte años por mejoras en frenos.  
Expedida en 12 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 11 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.843. Mr. Harry Morrison.  
Patente de invención por veinte años por mejoras en las ruedas motrices de engrane de cadenas.  
Expedida en 12 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.845. Mr. Albert Gallatin Corre.  
Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en máquinas de escribir.  
Expedida en 12 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.847. D. Gastón Harneguiés.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación del blanco de cinc por vía húmeda.  
Expedida en 12 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 11 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.856. La Sociedad anónima de Electricidad, antes Schuckert y Compañía.  
Patente de invención por diez años por un procedimiento para la conducción de corriente de los tranvías eléctricos, funcionando con conductor parcial.  
Expedida en 22 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.851. D. Joh Vaughan Sherrin.  
Patente de invención por veinte años por mejoras en motores eléctricos para la impulsión de vehículos y maquinaria.  
Expedida en 12 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.862. D. Luis Cervera.  
Patente de invención por veinte años por un sistema de puertas de cierre automático por sólo la fuerza de la gravedad.  
Expedida en 12 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 11 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.866. Perry Ernest Doolittle.  
Patente de invención por veinte años por mejoras en el mecanismo de frenos para bicicletas y vehículos análogos.  
Expedida en 12 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 11 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.868. D. Juan Guetton.  
Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de botella que, una vez vaciada, es imposible volverla a llenar.  
Expedida en 26 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.873. Mr. Pietro Veraci.  
Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en las mesas de recortar las cubiertas y de arrollar los cigarrillos.  
Expedida en 4 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.876. D. Edmundo Dranlette y D. Ernesto Cortoy.  
Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de cerradura.  
Expedida en 15 de Enero de 1897.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 24 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.880. D. Manuel Aballi Gabarrocas.  
Patente de invención por cinco años por un aparato productor automáticamente de gas acetileno.  
Expedida en 3 de Febrero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 15 de Marzo de 1899.

Expediente núm. 19.882. Mr. Pierre Lormant.  
Patente de invención por veinte años por un aparato hidro-elevador.  
Expedida en 4 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de práctica en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.894. D. Ignacio Vidal y hermanos.  
Patente de invención por cinco años por un procedimiento para obtener en los tejidos dibujos con efectos de pelo, pintados a uno ó más colores.  
Expedida en 4 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.895. D. Ignacio Vidal y hermanos.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para producir en los tejidos dibujos con pelo.  
Expedida en 4 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.896. D. Ignacio Vidal y hermanos.  
Patente de invención por cinco años por un procedimiento para producir en los tejidos dibujos y listas con pelo.  
Expedida en 4 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.899. D. Agustín Piñol y Jolí.  
Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación de muelles ó ballenas de acero y broches recubiertos con papel esmaltado, propios para vestidos y corsés.  
Expedida en 23 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Febrero de 1899.

Expediente núm. 19.900. D. Agustín Piñol y Jolí.  
Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación de muelles ó ballenas de acero recubiertos con papel tela engomado y aprestado, propios para vestidos y corsés.  
Expedida en 22 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Febrero de 1899.

Expediente núm. 19.901. D. Agustín Piñol y Jolí.  
Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación de broches y ballenas barnizadas para corsés y vestidos.  
Expedida en 22 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Febrero de 1899.

Expediente núm. 19.905. D. Gonzalo Miguel.  
Patente de invención por veinte años por un producto que consiste en tubos de punto, ó sea corazas para bicicletas para evitar la explosión de los tubos de goma.  
Expedida en 4 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.923. Sres. Elhs Spear y Frank Leander Middleton.  
Patente de invención por veinte años por una máquina mejorada para hacer presillas y otros artículos de cuero sin costura.  
Expedida en 4 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.926. D. Carlos Cazenave.  
Patente de invención por cinco años por un aparato purificador de aire, de doble uso, sistema P. B. Noel.  
Expedida en 22 de Febrero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 15 de Marzo de 1899.

Expediente núm. 19.926. D. Carlos Cazenave.  
Patente por cinco años para la venta de un aparato purificador de líquidos sistema P. B. Noel.  
Expedida en 22 de Febrero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 15 de Marzo de 1899.

Expediente núm. 19.927. D. Valerio Dona.  
Patente de invención por veinte años por mejoras en la fabricación de los tejidos baratos de lana por medio de una fibra textil (borra de capullos) no empleada aún para ese fin.  
Expedida en 4 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de práctica en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.928. Los Sres. Honoré Gramont y Emile Patin, fils.  
Patente de invención por veinte años por un producto químico llamado Salvator, destinado á combatir las enfermedades criptogámicas de los árboles y plantas en general, y especialmente la viña, las flores y los tubérculos.  
Expedida en 22 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Febrero de 1899.

Expediente núm. 19.932. D. Pedro Valls y Torruella.  
Patente de invención por veinte años por un aparato para la producción de gas acetileno en gasómetro de campana.  
Expedida en 12 de Febrero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 21 de Marzo de 1899.

Expediente núm. 19.933. Los Sres. Walter Darby, John Darby y John Henry Punchard.  
Patente de invención por veinte años por mejoras en la combustión de los hidrocarburos líquidos, conjuntamente con un fuelle ó insufla incandescente para producir un mechero incandescente de aceite.  
Expedida en 26 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 16 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.936. D. Edmundo Draullette.  
Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de grifos con piezas de ejecución aisladas del líquido, que se abre indiferentemente á derecha ó á izquierda, con desagüe regular, y evitando los escapes, goteos y los golpes llamados de carnero, y atenuando el desgaste de las piezas del organismo del obturador.  
Expedida en 15 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 24 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.940. Sres. Godó y Morera.  
Patente de invención por veinte años por el producto industrial Cufies satinados y labrados.  
Expedida en 28 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de práctica en 20 de Marzo de 1899.

Expediente núm. 19.942. Robert Fergusson, Strong.  
Patente de invención por veinte años por mejoras en la fabricación de conglomerados de hulla en panes.  
Expedida en 12 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.946. D. José Celestino López y Muñoz.  
Patente de invención por veinte años por un aparato denominado auto-motor España.  
Expedida en 26 de Diciembre de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.952. Compañía Française pour l'exploitation des procedes Thomson Houston.  
Patente de invención por veinte años por un sistema de regulación de los circuitos polifases de corriente alternativa y de los motores de inducción.  
Expedida en 15 de Febrero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 15 de Marzo de 1899.

Expediente núm. 19.954. Mr. Henry Armand Joseph Manoury.  
Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para fabricar el azúcar.  
Expedida en 4 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.957. D. Gustavo Willibato Hansen.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la preparación de engrase impermeable para cueros.  
Expedida en 12 de Febrero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 21 de Marzo de 1899.

Expediente núm. 19.958. D. Carlos Schonlank.  
Patente de invención por veinte años por un velocípedo con música.  
Expedida en 12 de Febrero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 21 de Marzo de 1899.

Expediente núm. 19.959. D. Hermenegildo Miralles.  
Patente de invención por cinco años por un calendario perpetuo.  
Expedida en 12 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.963. Sres. Desmarais (D. León) y Canel (D. Luis).  
Patente de invención por veinte años por un aparato para plantillar y tejer las telas de toda clase.  
Expedida en 4 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.964. D. José Lluellas.  
Patente de invención por veinte años por el producto industrial tapabocas de algodón atigrados.  
Expedida en 12 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.969. D. Augusto Ponsard.  
Patente de invención por cinco años por un sistema de traviesa metálica acanalada con uniones á los carriles.  
Expedida en 12 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de práctica en 18 de Febrero de 1899.

Expediente núm. 19.971. D. Eugenio Carbonel.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento de fabricación de tubos de bajadas y otras piezas de fundición de revolución.  
Expedida en 22 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de práctica en 20 de Febrero de 1899.

Expediente núm. 19.974. Mr. Montagne Stanley Napier.  
Patente de invención por veinte años por un nuevo patín para caminos y paseos.  
Expedida en 12 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.976. Sres. H. David y A. Tropheime.  
Patente de invención por veinte años por un aparato combinado para pesar y transportar, llamado Carretilla peso cargadora.  
Expedida en 4 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.977. Sr. Somasco (Carlos).  
Patente de invención por diez años por un horno portátil desmontable para la cocción del pan.  
Expedida en 4 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.980. D. Joseph Hall.  
Certificado de adición á la patente núm. 19.590, expedida en 21 de Noviembre de 1896, por un procedimiento mecánico perfeccionado para la elaboración de pieles en rama, pieles curtidas, cueros y otras sustancias similares, en cuyo objeto ha introducido mejoras ó perfeccionamientos.  
Expedido en 2 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de práctica en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.984. Los Sres. Schönnan.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento industrial astracán con base de tejido de punto.  
Expedida en 12 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.987. Robert I. Fisher.  
Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en las máquinas de escribir.  
Expedida en 12 de Enero de 1897.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 19.990. Giovanni Veronese, y Alfonso Guadagnini.  
Patente de invención por veinte años por mejoras en los instrumentos de dibujo.  
Expedida en 20 de Febrero de 1897.  
Caducada por falta de práctica en 16 de Marzo de 1899.

(Se continuará.)



## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## Junta administrativa del Arsenal de Cartagena.

Con arreglo á lo dispuesto en Reales órdenes de 26 de Febrero de 1897 y 12 de Enero último y oficio del Excmo. señor Capitán general del Departamento de 18 del actual, se saca por segunda vez á concurso público la venta de los aparatos ó máquinas procedentes de las extinguidas fábricas de jarcias y tejidos de este Arsenal, consistentes en cardadoras, repasadoras, hiladoras, mecheras y reunidoras, divididas en 15 lotes, con arreglo á las bases estipuladas en el pliego de condiciones formulado por el Negociado de Acopios en 2 de Enero último, que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general de este Arsenal y Comandancia de Marina de Barcelona los días laborables á las horas de oficina.

El concurso tendrá lugar simultáneamente en esta capital y en Barcelona el día 5 de Junio próximo, á las diez y media de su mañana, ante las Juntas que se nombren al efecto, en la Biblioteca de este Arsenal y en la Comandancia de Marina de aquella provincia.

El concurso se verificará sin sujeción á tipo, reservándose el Capitán general el derecho de admitir ó desechar las proposiciones, anunciándose en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Murcia y Barcelona.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo publicado en la GACETA DE MADRID, núm. 49, de 9 de Febrero próximo pasado.

Arsenal de Cartagena 27 de Abril de 1899.—El Secretario, Enrique Robián.

## Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

## CENTRAL

Huelva.—Fourcade, sin señas.  
Idem.—Francisco León, Montero, 10, derecha.  
Cádiz.—Joaquín Montojo, Carmen, 18, segundo.  
San Martín de Valdeiglesias.—Antonio Canutz Baldo, calle Independencia, 12.  
P. Real.—Félix Lozano, Corredera baja de San Pablo, 23.  
Barcelona.—Morado, Príncipe, 18.  
Idem.—Valania, sin señas.  
Idem.—Benigno Prieto, idem.  
M-rseille.—Rito Barat, Independencia.  
Idem.—Idem, id.

## NOROESTE

Villatobas.—Tomás Velasco, Ponciano, 4, Rajería.  
Málaga.—Manuel Martínez, Acuerdo, casa en construcción.  
Cádiz.—José Angel, Don Evaristo, 23.

## SUR

Almadén.—Felicia Durán, Hospital General, sala 12, cama 23 (ausente).  
Madrid 1.º de Mayo de 1899.—El Jefe del Cierre, R. Llanos.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Audiencias provinciales.

## CIUDAD REAL

D. Francisco de Mesa y Graciano, Presidente de la Audiencia provincial de Ciudad Real.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á la procesada Dolores Babuena Rodríguez, de cincuenta y cuatro años de edad, para que en el término de quince días comparezca ante esta Audiencia á fin de hacerle una notificación en causa que se le sigue por falsedad; previniéndole que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicha procesada, poniéndola á mi disposición, caso de ser habida.

Dada en Ciudad Real á 21 de Abril de 1899.—Francisco de Mesa.—Valeriano Tolsada, Secretario. J—3569

## Juzgados de primera instancia.

## ALMERÍA

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy dictada en causa criminal sobre falsedad, ha acordado que los testigos D. Federico Fernández y Don Guillermo Díaz Picón, cuyos domicilios se ignoran, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado á los diez días siguientes, á contar desde la inserción de esta cédula en el Boletín oficial de la provincia, á las diez de su mañana, con el objeto de prestar declaración en causa criminal.

Y con el fin de que esta cédula sirva de citación en forma á dichos sujetos, á quienes prevengo que de no comparecer incurrirán en la multa de 25 á 50 pesetas, la extiendo en Almería á 24 de Abril de 1899.—El actuario, Francisco P. Aznar. J—3587

## CABRA

D. José Soler y Duroni, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en la noche del 23 al 24 del mes de Marzo último han sido sustraídas de la dehesa nombrada De Linares, y sitio de la Viñuela, de este término, una yegua, una mula y una jaca, propias de D. Pedro Luis Camacho, vecino de Carcabney, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su paradero.

En su virtud, ruego á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca de expresadas caballerías, cuyas señas se expresarán á continuación, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, como asimismo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima pertenencia.

Dado en Cabra á 24 de Abril de 1899.—José Soler.—El actuario, Alfredo Hurtado.

## Señas.

Una yegua torda oscura, de cinco años, alzada la marca, tuerta y con rastra de un potrero de tres meses.

Una mula castaña dorada, de dos años, alzada regular, hierro en la cadera derecha P. C.

Una jaca capona, de cuatro años, castaña, hierro P. y una estrella. J—3592

## CÁDIZ

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Pedro Guerrero Los Santos y José Navarro Vázquez, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose su paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Málaga, comparezcan en este Juzgado para que tenga lugar la práctica de diligencias en causa que se les instruye por el delito de contrabando; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, cuya causa tiene el núm. 178 del 98.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital, á disposición de este Juzgado, de dichos procesados.

Dada en Cádiz á 21 de Abril de 1899.—Rafael Bethencourt.—Francisco Camacho.

## Señas y circunstancias.

Ambos naturales de Estepona, el primero casado y de veintiséis años, y el segundo de veintinueve años, vecino de Guadiaro. J—3568

## CÓRDOBA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que habiendo cesado el día 31 de Marzo de 1896 en el cargo de Registrador interino de la propiedad de esta capital el Sr. D. Manuel Yuste y Martínez, por haber sido nombrado Magistrado de la Audiencia territorial de Cáceres, y mediante á que ha solicitado la devolución de la fianza que tenía prestada para ejercer dicho cargo, se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo que preceptúa el párrafo tercero del art. 267 del reglamento de la ley Hipotecaria, citándose á los que tengan que deducir alguna reclamación para que la presenten en el término de seis meses, contados desde el 24 de Noviembre anterior en que aparece inserto por primera vez este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Córdoba á 24 de Abril de 1899.—Francisco Fernández Vior.—El Secretario de gobierno, Licenciado Rafael Pellitero. J—3593

## CORUÑA

D. Ramón López Martínez, Juez en cargos del de la Coruña y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Pedro González, comisionado de apremio que fué del Ayuntamiento de Santa María de Oza y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo y Ramón Díaz se sigue por varios delitos de estafa; pues en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la captura del procesado, poniéndolo á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en la Coruña á 19 de Abril de 1899.—Ramón López Martínez.—Por mandado de S. S., Francisco Almazán. J—3570

D. Ramón López Martínez, Juez de instrucción en cargos del de la Coruña y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel López Fernández, casado, de treinta y nueve años, jornalero, casado, vecino de esta capital y domiciliado que fué en la casa núm. 20 de la calle del Papagayo, natural de Bontón, partido de Fonsagrada y provincia de Lugo, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan de sumario que se le sigue por hurto de un reloj á Andrés Iglesias Vázquez; pues en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la captura del procesado, poniéndolo á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en la Coruña á 19 de Abril de 1899.—Ramón López Martínez.—Por mandado de S. S., Francisco Almazán. J—3571

D. Ramón L. Martínez, Juez de instrucción en cargos de la Coruña y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á los jóvenes que dijeron llamarse José Chousa Varela, de catorce años de edad, jornalero, vecino del lugar del Río San Pedro de Visma, y Manuel Fernández Taboada, de catorce años, vecino de Piedra Longa (Oza), cuyos nombres verdaderos y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del autorizante á prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue sobre uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de indicados jóvenes, y habidos que sean ponerlos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en la Coruña á 19 de Abril de 1899.—Ramón L. Martínez.—Por mandado de S. S., Francisco Almazán. J—3572

## ECIJA

Por el presente, y término de diez días, se llama á los desconocidos autores del robo de aceite con escalo en la bodega del molino de Gascón, de este término, verificado en la noche del 6 al 7 de Marzo anterior, para que comparezcan ante

este Juzgado á responder de los cargos que le resulten en el sumario que se sigue por dicho hecho.

Y al mismo tiempo se ruega á las Autoridades de policía de la Nación, se practiquen diligencias para la captura de dichos desconocidos, que serán puestos á la disposición de este Juzgado.

Y para su publicidad, y de orden del Sr. Juez de instrucción de este partido, expido el presente en Ecija á 19 de Abril de 1899.—El Secretario Román Ortiz. J—3573

En virtud de lo ordenado en providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, ante mí, en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por parte de D. Jerónimo Valpuesta y Bernáldez, representado por el Procurador D. Antonio Figueroa y Fernández, contra D. Cristóbal Aguilar Castañeda, sobre cobro de 3.000 pesetas de principal é intereses vencidos y que se devengaron según un pagaré fechado en esta ciudad á 31 de Marzo de 1899, se confiere traslado de la demanda por segunda vez, al expresado Sr. Aguilar Castañeda, de ignorado paradero, con emplazamiento, para que dentro de cinco días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma; apercibido que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda á instancia de la parte actora.

Ecija 26 de Abril de 1899.—El Escribano, Juan Priego. N—1280

## ELCHE

D. Vicente Ortega y Villar, Juez de instrucción de esta ciudad de Elche y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso 2.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Simón Pedregal Arteceros, hijo de Eusebio y de Macaria, de cuarenta y ocho años de edad, casado, jornalero, natural de Paterna, provincia de Alicante, vecino de Montegudo, provincia de Murcia, afeitado, moreno, ojos pardos, barba cerrada, tiene una cicatriz en la muñeca izquierda, estatura un metro 655 milímetros, traje oscuro de chaqueta, gorra oscura y alpargatas, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de ingresar en las cárceles de este partido, según tengo acordado en la causa que contra el mismo instruyo sobre tentativa de robo y otros delitos; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades, civiles y militares, y encargo á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado sujeto y su conducción, con las seguridades convenientes, á la cárcel de esta cabeza de partido, y á disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dada en Elche á 25 de Abril de 1899.—Vicente Ortega.—Por su mandato, Jerónimo Sánchez. J—3594

## GRANOLLERS

D. José González Palao, Juez de primera instancia de Granollers.

Por la presente, que se expide en virtud del sumario que se instruye en este Juzgado sobre lesiones contra Jaime Martí Catalá, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á dicho Jaime Martí Catalá, de veinte años de edad, casado, soltero, soldado que ha sido en el regimiento de Navarra, natural de Barcelona y vecino que fué de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia; bajo apercibimiento si no compareciere de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Jaime Martí, y caso de ser habido, sea conducido á la cárcel del partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Granollers á 17 de Abril de 1899.—José González Palao.—Por su mandato, Dionisio Puig. J—3575

## HUELVA

D. Francisco Guerrero Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en causa por hurto Manuel Díaz Alvarez, conocido también por Díaz Pérez, hijo de Gonzalo Díaz y de Juana Alvarez, natural y vecino de Cartaya, soltero, jornalero y de veintinueve años de edad, para que en el preciso término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta capital al objeto de acordar en dicha causa lo que sea procedente, presentándose en la cárcel pública á ser notificado del auto de prisión contra el mismo dictado; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de este partido de dicho procesado.

Dada en Huelva á 20 de Abril de 1899.—Francisco Guerrero.—El actuario, Licenciado Blas F. Toscano. J—3595

## HUETE

D. Nicasio Valverde Massó, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en el sumario que de oficio instruyo sobre hurto de una mula de labor, una manta y una cadena de correa, de la propiedad de Severiano Torreilla Fuente, vecino de Saceda del Río, en donde ocurrió el hecho, la noche del 20 al 21 de los corrientes, he acordado se proceda á la busca de dicha mula y efectos.

En su virtud, ruego y encargo á las Autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial procedan á la busca de dicha caballería y efectos que á continuación se reseñan, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición, así como las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen en el acto cumplidamente su legítima procedencia.

Dado en Huete á 22 de Abril de 1899.—Nicasio Valverde. Por su mandato, Anacleto Fernández.

## Señas.

Una mula de labor, de cuatro años de edad, negra, de seis cuartas y media y unos cuatro dedos de alzada, cabeza un

poco... un poco almadrada de atrás y herrada de las cuatros...  
Una manana negra con rayas blancas.  
Y una cadena de correa.

J-3596

## LA CAROLINA

D. Pablo Garzón y Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

A todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, hago saber que en este Juzgado, y por ante la Secretaría del mismo se instruye causa criminal de oficio sobre hurto de dos caballeros menores a Francisco López Angulo y Manuel de la Torre López, cuyo hecho ha tenido lugar en la madrugada del 24 del actual en el término de Guarranar, en la que he acordado dirigirles la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), les exhorto y requiero, rogándoles se sirvan disponer la busca de expresadas caballeros, cuyas señas al final se expresarán, y captura de los autores del hurto, que pondrán, caso de ser habidos, a mi disposición, así como a las personas en cuyo poder se encuentren dichos semovientes si no acreditan su adquisición; pues en hacerlo así administrarán justicia, quedando a la recíproca en casos análogos.

Dado en La Carolina a 25 de Abril de 1899. = Pablo Garzón y Martín. = Por su mandato Vicente Gil.

## Señas de las caballeros.

Un toro negro, pequeño, con el rabo torcido, cerrado.  
Y el otro también pequeño, sucio oscuro, cerrado.

J-3597

## LÉRIDA

D. Emilio Carreño y Valdés, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de la causa criminal que se instruye en este Juzgado por el delito de contrabando contra Ramón Camprubí y Serra, de treinta y un años de edad y vecino que fué de Prats de Lluanés, se cita al mismo por ignorarse su actual paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del improrrogable término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria en méritos de dicha causa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, que en el caso de que tengan conocimiento de su paradero lo manifiesten a este Juzgado y dispongan su presentación ante el mismo.

Dado en Lérida a 18 de Abril de 1899. = Emilio Carreño. = Por mandato de S. S., Domingo Sobrevals. J-3576

D. Emilio Carreño y Valdés, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se expide en méritos de la causa que se sigue en este Juzgado por contrabando contra Pedro Boix y Vial, de veintidós años de edad, soltero, natural y vecino que fué de Martinet en esta provincia, cuyo actual paradero se ignora, se le cita a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, para recibirle declaración y notificarle su procesamiento en dicha causa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, que si tienen conocimiento del paradero del procesado, lo manifiesten a este Juzgado, disponiendo su presentación.

Dado en Lérida a 22 de Abril de 1899. = Emilio Carreño. = Por mandato de S. S., Domingo Sobrevals. J-3577

## MADRID—CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de 23 del actual, dictada en expediente incoado sobre declaración de herederos ab intestato, se anuncia la muerte sin testar de D. Carlos María Velluti y López de Ayala, natural de Granada, de ochenta y dos años, Abogado y domiciliado últimamente en el manicomio de Leganés, en donde falleció el día 10 de Noviembre del año último en estado de soltero, y siendo hijo legítimo de D. Pedro Ignacio Velluti y Ponce de León y de Doña María Teresa López de Ayala y Cabrera, y se hace constar que en el citado expediente se han presentado reclamando la herencia, como parientes colaterales dentro del cuarto grado, los Sres. D. Pedro, D. José María, Doña María de las Mercedes, Doña María Teresa, Doña María de la Cabeza y Doña María Isabel Muñoz de Baena y Velluti, y se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 29 de Abril de 1899. = Juan F. Ruiz. = El Escribano, Juan Gaona. X-1977

## MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada con esta fecha en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por D. Eduardo Avendaño contra D. Manuel Lavín, sobre liquidación de cuentas y abono del saldo resultante, se cita por medio del presente edicto al demandado D. Manuel Lavín, mediante a ignorarse su paradero y hallarse constituido en rebeldía, para que el día 12 de Mayo próximo, a las dos de su tarde, comparezca en la sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de absolver las posiciones de un pliego cerrado presentado por el actor, si fuesen declaradas pertinentes.

Madrid 29 de Abril de 1899. = V.º B.º = El Sr. Juez, Méndez. = El Escribano, Esteban Unzueta. X-1976

## MARBELLA

D. José Risueño de la Hera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado súbdito inglés D. Ricardo Enrique Henword Mansch, natural de Londres, hijo de Tomás y de Doña María, soltero, minero, de treinta y nueve años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar indagatoria en causa que se le sigue sobre falsificación en documento privado.

Al propio tiempo encargo y pido a todas las Autoridades de cualquier clase y jerarquía que se sirvan proceder a la bus-

ca y captura de dicho procesado y su conducción a la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Dada en Marbella a 23 de Abril de 1899. = José Risueño. = Por su mandato, Antonio Amores. J-3598

## MORÓN

D. Enrique Gómez de la Tía y Padilla, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Delgado se instruye sumario por el delito de lesiones contra José Santizo, entendido por el segundo apellido de Delgado, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes, procedan a la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José Santizo, entendido por el segundo apellido de Delgado, de treinta y tres años, soltero, hijo de José y de Jerónima, natural de Ronda, vecino de Antequera, calle Vega, desbravador, sabe leer y escribir, de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regulares.

Morón 23 de Abril de 1899. = Enrique Gómez de la Tía. = El actuario, José Delgado. J-3600

## NAVALCARNERO

En providencia de hoy dictada por el Sr. D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de primera instancia de este partido, a virtud de demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía que ha promovido Matías García Serrano, como marido de Bárbara Díaz Briones Navarro, de esta vecindad, en concepto de pobre, y en su nombre el Procurador D. Felipe Ambrosio Benito, contra Ruperto Díaz Briones, Loreto Díaz Briones, Lorenzo Díaz Hornillos, Nicolás Díaz Aller, Valentina Díaz Aller, Ricarda Alarcón Díaz, Máximo Alarcón Díaz, éste por sí y además en concepto de tutor de sus hermanos Pedro y Petra, Juana Cardena Paredes y Melitona Rodríguez, ésta como madre y representante legal de su hijo Félix, menor de edad, que hubo con el finado Pedro Cardena, sobre nulidad ó rescisión de ciertos contratos, se ha conferido traslado de ella a los referidos demandados, para que dentro de diez y ocho días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma a usar de su derecho, conforme a los artículos 525 y 526 de la ley de Enjuiciamiento civil, emplazándose al efecto por medio de esta cédula a los mencionados Loreto Díaz Briones y Pedro Díaz Aller, que abandonaron esta villa hace años, y se ignora su actual domicilio; previéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Navalcarnero 24 de Febrero de 1899. = El actuario, Licenciado, Ramón Puertas. 173-P

## SORBAS

D. Joaquín Américo López, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones del de instrucción del partido por ausencia del propietario en asuntos de servicio.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a las procesadas Ana García Ortega, alias Ginesa, de treinta años, hija de Lucas y María, casada con Juan Nieto Lorenzo, y María Ortega Pando, de ochenta años de edad, hija de José y Antonia, viuda, ambas naturales y vecinas de Senés, para que en el término de diez días, contados desde la fecha de la publicación, comparezcan ante este Juzgado, para la práctica de cierta diligencia; previéndoles que si dejan de hacerlo serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de expresadas procesadas, conduciéndolas en su caso, con las seguridades convenientes, a las cárceles de este partido.

Dada en Sorbas a 21 de Abril de 1899. = Joaquín Américo. = Por su mandato, E. Rogelio Sáez Martínez. J-3560

## TOTANA

D. Julio López de Pando, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente requisitoria, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Murcia, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Ruiz Sánchez, conocido por Pedro el Barrenero, natural y vecino de Lorca, domiciliado en la parroquia de Santa María, calle de las Pablas, soltero, sirviente, de quince años, hijo de Antonio y Juana, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado a prestar indagatoria en causa que se le sigue en unión de otros consortes por el delito de hurto de esparto en propiedad de D. José María Bonmati Sanz, vecino de Mazarrón; previéndole que de no comparecer dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, cuya prisión provisional se ha decretado por auto de hoy, y conseguida que sea, le pongan a disposición de este Juzgado, conduciéndole con las seguridades convenientes.

Dada en Totana a 22 de Abril de 1899. = Julio L. Pando. = El actuario, Antonio Rivas. J-3561

## VALENCIA—MAR

D. José Montesinos Checa, Juez municipal del distrito del Mar de esta ciudad, encargado del despacho del Juzgado de instrucción del mismo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Vicente C. García, vecino de esta ciudad, domiciliado en la plaza de Atarazanas, núm. 7, de oficio del comercio, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dada en Valencia a 21 de Abril de 1899. = José Montesinos y Checa. = Pedro Francisco Calvo. J-3562

## ZARAGOZA—PILAR

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Melchor Casanova Budría, de unos veintisiete años de edad, hijo de Miguel y Joaquina, soltero, natural de Quinto de Ebro, es de estatura baja, color moreno, ojos saltones, barba poca, y viste pantalón, chaleco y americana de jerga azul marino, camisa blanca, boina azul y botas negras, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de la Democracia, núm. 64, a responder de los cargos que le resultan en causa sobre robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Encargo a todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares, que caso de ser habido dicho sujeto procedan a su detención y traslación a las cárceles de este partido con las seguridades debidas y a disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza a 22 de Abril de 1899. = Enrique Roig. = Por Grañena, Luis Moliner. J-3564

## ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de instrucción del distrito de San Pablo.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Eugenio Fidencio Aristoy Górriz, hijo de Melchor y Pabla, de veintinueve años de edad, casado, guarda de consumos, natural y vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde su inserción en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca a responder a los cargos que le resultan en la causa que se sigue contra el mismo en este Juzgado sobre lesiones; previéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del procesado, y caso de obtenerla disponer su conducción por tránsitos de justicia a las cárceles públicas de esta capital, por hallarse decretada su prisión.

Dada en Zaragoza a 22 de Abril de 1899. = Jenaro Barrón. = De su orden, Justo Emperador. J-3565

## NOTICIAS OFICIALES

## Sociedad española de Crédito comercial.

## Comisión liquidadora.

Cumpliendo uno de los acuerdos adoptados, a propuesta de esta Comisión, por la junta de accionistas en su reunión de 31 de Enero último, ha dispuesto repartir a cada acción de las no amortizadas ni caducadas 48 pesetas, que es lo que corresponde después de satisfecho el impuesto de derechos reales y hechas las demás deducciones acordadas por la Junta.

En consecuencia, la Comisión anuncia por el presente que en los días 16, 17, 18, 19 y 20 del próximo mes de Mayo, desde la hora de las once de la mañana hasta las dos de la tarde, pueden presentarse los interesados en las oficinas de la liquidación, calle de Villanueva, núm. 5, cuarto bajo izquierda, a cobrar la cantidad que les corresponda, según el número de acciones que posean, exhibiendo éstas para consignar en ellas la nota de pago y el sello de la Comisión.

Madrid 29 de Abril de 1899. = Por la Comisión, Pfo A. Carrasco. X-1982

## Sociedad minera del Valle de la Alcedia.

El Consejo de administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas a junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, 49 cuadruplicado, piso tercero, el lunes 22 de Mayo próximo, a las tres de la tarde.

Para asistir a dicha junta, los señores accionistas, poseedores de diez ó más acciones, deberán depositar éstas (ó el resguardo del depósito de las mismas de un establecimiento de crédito) hasta el día 12 del mismo mes, en el domicilio social, en Madrid, de once de la mañana a una de la tarde, donde se les facilitará recibo y tarjeta de entrada para asistir a la junta.

Los expresados accionistas podrán apoderar, para que los represente en la junta, a otro accionista que tenga el derecho de votar, y conforme al art. 36 podrán recoger dichos poderes en el expresado sitio, y después de llenados y firmados, depositarlos en el mismo, a lo menos cinco días antes del fijado para la celebración de la Junta.

Madrid 29 de Abril de 1899. = El Presidente del Consejo de administración, el Marqués de Urquijo. X-1979

## La Plata.

## Sociedad anónima minera.

El Consejo de administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas a junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 49 cuadruplicado, piso tercero, el día 23 de Mayo próximo, a las tres de la tarde.

Para asistir a dicha junta, los señores accionistas, poseedores de 10 ó más acciones, deberán depositar éstas (ó el resguardo del depósito de las mismas de un establecimiento de crédito) hasta el día 13 del expresado mes de Mayo, en el domicilio social, en Madrid, de once de la mañana a una de la tarde, ó en París, boulevard de la Madeleine, 17, donde se les facilitará recibo y la tarjeta de entrada para asistir a la junta.

Los expresados accionistas podrán apoderar, para que los represente en la junta, a otro accionista que tenga el derecho

de votar, y conforme al art. 36, podrán recoger dichos poderes en los expresados sitios, y después de llenados y firmados, depositarlos en los mismos, a lo menos cinco días antes del fijado para la celebración de la junta.  
Madrid 29 de Abril de 1899.—El Presidente del Consejo de administración, el Marqués de Urquijo. X—1798

**Bolsa de Madrid.**

*Cotización oficial del día 1.º de Mayo de 1899, comparada con la del día anterior.*

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 29.	Día 1.
<b>Deuda perpetua al 4 por 100 interior.</b>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	63'40	63'60-65
Idem E, de 25.000 id. id.....	63'30	63'60-65
Idem D, de 12.500 id. id.....	63'35	63'65
Idem C, de 5.000 id. id.....	64'35	64'55-50
Idem B, de 2.500 id. id.....	64'50	64'50
Idem A, de 500 id. id.....	64'50	64'55
Idem G y H, de 100 y 200 id. id.....	64'40	64'50-40
En diferentes series.....	64'40	64'60-50
A plazo.....	63'40	63'60-65-70-75 fin cor. fr. cambio m. 63'675 64'85 fin cor. fr. 0'50 prima.
<b>Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.</b>		
Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	>	70'15-10
Idem E, de 12.000 id. id.....	>	70'10-25-10
Idem D, de 6.000 id. id.....	69'70	>
Idem C, de 4.000 id. id.....	69'90	70'20
Idem B, de 2.000 id. id.....	70 0/0	70'25
Idem A, de 1.000 id. id.....	69'85	70'25
Idem G y H, de 100 y 200 id. id.....	>	70'10
En diferentes series.....	69'90	70'20-10
Partidas de 50.000 pesetas nominales.....	>	>
Idem de 100.000 id. id.....	>	70'05
A plazo.....	>	70'15 fin cor. fr. con numeración.
<b>Deuda al 4 por 100 amortizable.</b>		
Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	73 0 0	73 0/0
Idem D, de 12.500 id. id.....	73 0/0	73 0 0
Idem C, de 5.000 id. id.....	73 0/0	>
Idem B, de 2.500 id. id.....	73 0/0	73'25
Idem A, de 500 id. id.....	73'25	74'25
En diferentes series.....	73'15	73'50
<b>Obligaciones del Tesoro al 5 por 100 anual.</b>		
Vencimiento 30 Junio 1899:		
Serie A, de 500 pesetas.....	101'25	101'25-30-35
Serie B, de 5.000 pesetas.....	101'10	101'10
<b>Obligaciones del Tesoro, de 500 pesetas, sobre la renta de Aduanas, 5 por 100 anual, amortizables en ocho años núms. 1.600.000</b>		
Idem hasta 10.000 pesetas nominales.....	94'40	94'50
Billetes hipotecarios de Cuba de 1896.....	66'20	66'40-35-30-25
Idem hasta 10.000 pesetas nominales.....	66'20	63'40-30
A plazo.....	67'80	66'60 fin cor. fr.
Billetes hipotecarios de Cuba de 1890.....	57 0/0	57'40-25-30-20-15
Idem hasta 10.000 pesetas nominales.....	57 0/0	57 0/0-57'40-30-25-15
A plazo.....	58'50	>
Obligaciones de Filipinas al 6 por 100.....	78'40	76'40-50 (sin cupón)
Idem hasta 10.000 pesetas nominales.....	78'50	76'90-25-30
Idem serie B, 6 por 0/0, de 100 pesos, moneda de Filipinas, con pago de intereses y amortización en la Península al cambio corriente que fije el Gobierno á sus vencimientos, números 1 á 93.748.....	>	>
<b>Banco Hipotecario de España.</b>		
Cédulas hipotecarias al 5 por 100.—171.500.	103'75	103'75-50
Cédulas hipotecarias al 4 por 100.—70.000.	>	100 0/0
<b>Acciones del Banco de España.....</b>		
Idem id. id.—Cantidades pequeñas.....	413'50	415 0/0-414'50
Idem de la Compañía arrendataria de Tabacos.—Acciones al portador.....	270 0/0	414 0/0
Idem id. id.—Cantidades pequeñas.....	270 0/0	270 0/0-271 0/0

**Cambios oficiales sobre plazas del Reino.**

Daño.	Beneficio.	Daño.	Beneficio.
Albacete.....	0'80	Logroño.....	0'45
Alcoy.....	0'80	Lorca.....	0'70
Alicante.....	0'25	Lugo.....	0'80
Almería.....	0'25	Málaga.....	0'20
Ávila.....	0'25	Murcia.....	0'25
Badajoz.....	0'90	Orense.....	0'80
Barcelona.....	0'20	Oviedo.....	0'25
Béjar.....	0'85	Palencia.....	0'80
Bilbao.....	0'20	Palma de Mallorca.....	0'25
Burgos.....	0'80	Pamplona.....	0'25
Cáceres.....	0'80	Pontevedra.....	0'25
Cádiz.....	0'20	Reus.....	0'20
Cartagena.....	0'20	Salamanca.....	0'25
Castellón.....	0'80	San Sebastián.....	0'20
Ciudad Real.....	0'85	Santander.....	0'20
Córdoba.....	0'80	Sta. Cruz Tenerife.....	0'85
Coruña.....	0'25	Santiago.....	0'20
Cuenca.....	0'25	Segovia.....	0'80
Ferrol.....	0'25	Sevilla.....	0'20
Gerona.....	0'25	Soria.....	0'80
Glón.....	0'25	Tarragona.....	0'25
Granada.....	0'80	Talavera la Reina.....	0'70
Guadalajara.....	0'85	Teruel.....	0'80
Haro.....	0'25	Toledo.....	0'80
Huesca.....	0'25	Tudela.....	0'65
Jaca.....	0'80	Valencia.....	0'20
Jerez de la Frontera.....	0'20	Valladolid.....	0'25
León.....	0'80	Vigo.....	0'20
Lérida.....	0'20	Vitoria.....	0'25
Linares.....	0'25	Zamora.....	0'80
		Zaragoza.....	0'20

**Bolsas extranjeras.**

Paris 29 de Abril de 1899.

Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.....	á	>
Idem id. id. interior.....	á	>
Idem amortizable al 2 por 100.....	á	>
Fondos españoles.....	á	>
Idem id. al 2 por 100 exterior.....	á	>
Idem id. al 3 por 100 exterior.....	á	>
Obligaciones de Cuba.....	á	277'00
Fondos franceses.....	á	101'97 1/2
3 por 100.....	á	108'50
3 1/2 por 100.....	á	110'88
Consolidados ingleses.....	á	>

**Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.**

Londres, á la vista, libra esterlina, 29'98-30'00.  
Paris, á la vista, beneficio, 19'00.

**Observatorio de Madrid.**

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Mayo de 1899.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		SECOS.	HUMEDADEDO.		
6 mañana.....	708'18	14'4	9'8	NE.... Brisa..	Nuboso.
9 mañana.....	707'72	28'0	15'0	SE.... Id. lig.	Idem.
12 del día.....	706'98	28'6	17'6	SSO... Calma..	Casi cub.º
3 de la tarde.....	704'94	31'2	13'4	SSE... B. fte..	Idem.
6 de la tarde.....	703'51	28'0	14'0	SE.... Id. lig.	Idem.
9 de la noche.....	704'69	18'1	10'6	SE.... Idem...	Despejado.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....					81'7
Idem mínima.....					12'8
Diferencia.....					>
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra.....					36'8
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....					63'8
Diferencia.....					27'5
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....					41'8
Idem mínima, id.....					11'4
Diferencia.....					30'4
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....					487
Oscilación barométrica, id. (milímetros).....					4'7
Altura id. con respecto á la media anual, á las seis horas de la noche.....					2'9
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....					>

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las seis el día 1.º de Mayo de 1899.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
S. Sebastián.....						
Bilbao.....	765'4	18'4	SE....	Calma.	Despejado..	Tranq.
Oviedo.....	761'7	18'4	NE....	Idem...	Casi desp..	>
Coruña (7 h.).....						
Santiago.....	760'9	24'6	NE....	Viento.	Idem.....	>
Orense.....	761'1	22'2	SO....	Calma.	Despejado..	>
Vigo.....	760'2	25'2	E....	Idem...	Cubierto..	Tranq.
Oporto.....	759'5	25'4	E....	B. fte..	Nuboso....	>
Lisboa (8 h.).....	759'4	21'2	ESE..	Idem...	Despejado..	Oleaje.
Badajoz.....	761'6	26'2	SE....	Calma.	Casi desp..	>
S. Fern. (7 h.).....						
Sevilla.....						
Málaga.....	763'1	23'0	S.....	Idem...	Nuboso....	Picada.
Granada.....	763'1	20'3	N.....	Idem...	Idem.....	>
Alicante.....						
Murcia.....	765'2	20'6	NE....	B. lig.	Casi desp..	>
Valencia.....	765'6	19'0	ESE..	Calma.	M. nuboso..	>
Palma.....	765'6	19'6	SO....	Idem...	Despejado..	Tranq.
Barcelona.....	765'3	18'4	SE....	Idem...	Idem.....	Idem.
Teruel.....	765'4	17'0	N....	Idem...	Idem.....	>
Zaragoza.....	765'0	17'4	NO....	Idem...	Casi desp..	>
Soria.....						
Burgos.....	765'0	16'0	NE....	Idem...	Despejado..	>
León.....						
Valladolid.....	761'0	25'0	NE....	B. lig.	Nuboso....	>
Salamanca.....	763'4	25'0	SE....	Calma.	Casi desp..	>
Segovia.....	760'6	22'6	S.....	Brisa..	Despejado..	>
Madrid.....	762'5	23'0	SE....	Id. lig.	Nuboso....	>
Escorial.....	762'0	20'4	NE....	Calma..	Despejado..	>
Ciudad Real.....	763'7	19'5	E....	Idem...	M. nuboso..	>
Albacete.....	762'7	22'7	SE....	B. lig..	Casi desp..	>
Paris.....	763'7	5'9	NE....	Idem...	Idem.....	>
Gris-Nez.....	763'0	6'2	S....	Calma.	Nuboso....	Tranq.
St. Mathieu.....	763'5	10'7	E....	Idem...	M. nuboso..	Idem.
Isla d'Aix.....	767'3	10'5	E....	B. lig..	Casi desp..	Idem.
Blarritz.....	766'6	10'4	E....	Brisa..	Idem.....	Idem.
Clermont.....	767'6	10'6	NE....	Id. lig.	Despejado..	>
Perpiñán.....	765'6	16'1	NO....	Idem...	Casi desp..	>
Sicie.....	759'8	16'8	NO....	Idem...	Brumoso...	Agitada.
Niza.....	760'5	16'6	>	Calma..	Despejado..	Tranq.
Roma.....	759'6	11'9	N....	Brisa..	Idem.....	>
Liorna.....						
Palermo.....	763'3	17'8	NO....	Idem...	Casi desp..	>
Cagliari.....	761'8	14'2	NNO..	Id. fte.	Despejado..	>

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no hubo parte de lluvias.

**PARTE NO OFICIAL**

**MADRILEÑOS:**

Pasan los años; las generaciones se suceden; la difusión de las ideas y la febril actividad del comercio relegan al olvido los agravios en el transcurso del tiempo, como en el crisol la escoria se separa del puro metal; servicios eminentes se oscurecen en la niebla de tantos y tan inauditos sucesos como se registran en nuestros días, pero la gloria inmarcesible que los nombres de Daoiz y de Velarde simbolizan, resplandece con tan vivos destellos en el ocaso del presente siglo como en sus primeras décadas.

Buscando la inspiración que hace vibrar los corazones á impulso de los más puros sentimientos del alma, poetas, escultores, pintores, acuden todavía á los memorables episodios del Dos de Mayo, en cuyo día un puñado de valientes, con su heroico sacrificio, salvó á esta nacionalidad española, que en la próspera y en la adversa fortuna ofreció siempre grandes ejemplos á la admiración de la humanidad.

Apenas terminadas nuestras recientes desdichas, tan dolorosas y cruentas que parecen calenturiento sueño; al conmemorar en la ocasión presente á aquellos héroes, imitemos su ejemplo; alentados por la misma fe que inspiró su esfuerzo sublime, inculquemos en el ánimo de nuestros hijos, con el sentimiento del deber, la noble ambición del sacrificio en aras de la Patria y confíemos en la Providencia; si la abnegación y la confianza en nuestro propio esfuerzo guían nuestros pasos, ella habrá de depararnos nuevos años de prosperidad y de ventura, que ardientemente desea vuestro Alcalde, V. G. Sancho, Marqués de Aguilar de Campoo.

Madrid 2 de Mayo de 1899.

**ANUNCIOS**

**Guía oficial de España para el año de 1899.**—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	20
Segunda ídem.....	12
Tercera ídem.....	8
En rústica.....	5

**ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.**—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

**REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular.** Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á PESETA cada ejemplar.

**SANTOS DEL DIA**

San Atanasio, Obispo y confesor, y San Félix, diácono.

Cuarenta horas en la parroquia de Santa Cruz.

**ESPECTÁCULOS**

**TEATRO LARA.**—A las ocho y media.—*Las casas de cartón.*—*Las recomendaciones.*—González y González.—Segundo acto.

A las cuatro y media.—*San Sebastián mártir* (tres actos).—*Oratoria fin de siglo.*

**TEATRO DE LA ZARZUELA.**—A las ocho y media.—*El baile de Luis Alonso.*—*¿Cívico? ¿de ver será?*—*Gigantes y cabezudos.*—*Los borrachos.*

A las cinco.—*El querer de la Pepa.*—*Gigantes y cabezudos.*—*El cabo primero.*

**TEATRO DE APOLO.**—A las ocho y media.—*El fonógrafo ambulante.*—*El trabuco.*—*Aguá, azucarillos y aguardiente.*—*El fonógrafo ambulante.*

A las cuatro y media.—*Los polvos de la madre Celestina.*

**TEATRO ROMEA.**—A las ocho y tres cuartos.—*La feria de Sevilla.*—*El padre Benito.*—*La preciosilla.*—*La feria de Sevilla.*

A las cinco.—*El alcalde interino.*—*El padre Benito.*—*La Mari-Juana.*

**CIRCO DE PARISH.**—A las nueve.—*Soirée fashionable.*—*Mah Walter en las llamas.*—*El campeón saltador del mundo.*—*Mr. Darby, saltará un coche.*

A las cuatro y media.—*Quinta representación de la compañía internacional gimnástica, acrobática y ecuestre.*

**CIRCO DE COLÓN.**—A las cinco y ocho y tres cuartos.—*Dos magníficas funciones por la compañía ecuestre, gimnástica, cómica y acrobática de Alegría.*—*Tomán parte Mis Mary.*—*Mr. Alexandre Briatore, los hermanos Valery y demás artistas de la compañía.*

Entrada general, 50 céntimos.